



EL ECO DE CARTAGENA

AÑO XXXVII

DECANO DE LA PRENSA DE LA PROVINCIA

NUM. 10680

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Península.—Un mes, 3 pesetas.—Tres meses, 6 d.—Extranjero.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción se contará desde 1º y 16 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

REDACCION Y ADMINISTRACION MAYOR 24

SABADO 20 DE FEBRERO DE 1897

CONDICIONES

El pago será siempre adelantado y en metálico o en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Cassini, 61; y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31.

MATERIAL AGRICOLA

Prensas para vinos.—Bombas para trasiego, riegos, lavar y rociar plantas.—Norias para pozos, movidas a vapor o a caballo.—Máquinas para taponar y limpiar botellas.—Espino artificial para cercados.—Arados de verdadera.—Desgranadores de maíz.—Vías férreas, wagonetas, plataformas, cambios, etc., para transporte de frutos. Azadas, legones, picos.—Tuberías de manga y otras.

CANILLO PEREZ LUNBE
21, CASTELLÓN, 12.

CRÓNICA INTERNACIONAL

(De nuestro servicio especial.)

Tachese de ligera é insensata la actitud de Grecia en la cuestión cretense; mas p-se á los dictados que le den timorales y agoreros fatalistas. Justo es decir que la opinión liberal de Europa está con ella.

Invócase la teoría del estado quo; pero sustentando esa misma doctrina, las matanzas en Constantinopla, las crueldades en la América, las luchas en la Macedonia y los sangrientos horrores de las ex-cisiones entre musulmanes y cristianos en el Imperio Otomano, no han cesado, ni siquiera se ha logrado débil ó pasajero remedio. Ciertamente con la política de los diplomáticos europeos han estado enfreñados los egoísmos y se ha venido guardando un equilibrio muy difícil, pues los recelos de más de una potencia no desaparecían; pero la situación se hacía a cada momento mas critica y a la postre se van á tomar las resoluciones que de un modo decisivo se han debido emprender antes. Mas para ello ha sido preciso que una nación de tercer orden haya tenido la valentía de obrar por sí y como creía era su deber, haciendo oídos de marcuetera á los consejos de las grandes potencias, más cuidadosas de buscar una fórmula de arreglo, transitorio ó temporal, que de dar remate de modo resuelto al asunto. Y hasta ahora han podido más los mutuos recelos, los temores y debilidades respectivas de Inglaterra, Francia, Rusia, Italia, etc., que la causa de la razón y las leyes de amor y humanidad que mandan imperiosamente evitar esas hecatombas á que nos tienen acostumbrados los turcos, actores de salvajismo que avergüenzan á los comitantes en la Europa del siglo XIX.

La entereza de Grecia ha obligado á las grandes potencias á realizar lo que á no ser así no hubieran hecho: la ocupación mixta de Creta, verificada, según nuestras noticias, por las siguientes fuerzas: 100 rusos, 100 franceses, 100 ingleses, 100 italianos y 50 austriacos: el mando de todas ellas ha sido otorgado á un oficial italiano.

El término del conflicto no se entrevé, pues los cristianos continúan obstinados en su empeño: así lo confirma el haberse negado el jefe de los rebeldes candiotas á

deponer las armas á las indicaciones de un oficial de la gendarmería, que fue á visitarle á Akrotiri, obediendo instrucciones de los almirantes de las escuadras extranjeras. Además, el gobierno helénico no cede y contesta a los procedimientos y exhortaciones de las potencias publicando en el «Diario Oficial» una R. O. suscrita por el ministro de la Guerra, en la cual se dispone que el coronel griego Vassos ocupe la isla de Creta en nombre del rey de Grecia, y bajo la responsabilidad de su gobierno; parece que el almirante italiano Casatiro comunicó al coronel Vassos los acuerdos de las potencias, recomendándole que renunciara á todo proyecto de ataque á las fortalezas; mas el caudillo griego ha contestado que tenga orden de ocupar la isla y de no reconocer la ingerencia de nadie y que «cumpliría con su deber».

La actitud de Grecia no puede ser, por tanto, más terminante, pues a un lado las últimas noticias, gravísimas por cierto, los procedimientos usados por su escuadra surta en las aguas de Candia, la energética respuesta dada por el almirante de aquella, príncipe Jorge, a los comandantes de los barcos de Francia, Rusia, Italia, etc., cuando le aconsejaban obraran con calma y prudencia, el desembarco de fuerzas helenas en Colimbari y otros mil datos no dejaban lugar a duda respecto a las intenciones que abriga.

Creese inminente la revolución en la Macedonia y según se dice, los cristianos de allí como los de Creta disponen de numeroso y perfecto armamento. Quizá para aprovechar el movimiento que se anuncia es por lo que se movilizan fuerzas griegas en la frontera de Tesalia; el príncipe Nicolai ha marchado ya al frente del tercer regimiento de artillería a Zarissa (Tesalia). También se dice que en Trípoli y otras regiones de los dominios del Sultán, se aprestan a la lucha civil, acelerada por los santones mahometanos, que han comenzado a predicar la guerra santa.

Bajo todos los aspectos que se mire la llamada cuestión de Oriente, vese plagada de peligros y tenebrosidades.

Tal como se encuentra el problema, la solución no puede tardar.

Dado el inminente peligro de desmembración de que se halla amenazado el Imperio Otomano, algunos periódicos extranjeros llegan hasta publicar la minuta del reparto, indicando que Inglaterra se quedará con Egipto, Rusia con Armenia, Grecia con Creta y Francia obtendrá una ventajosa compensación en Siria; pero esto son vanas hipótesis, pues en cuestiones de tanta monta las sorpresas son lo más frecuente.

CH. BOPHEX.

Mausser, desalojaba y dispersaba aquellas masas; avanzó el capitán con su fuerza a la plaza del pueblo, y simultáneamente desembarcaba la marinería y tomaba posiciones estratégicas. Al entrar en la iglesia se notó debajo de unas tablas la silueta marcada con cafitas de una figura humana, y resultó ser el virtuoso párroco asesinado con un bolo que le cortó la yugular, por verse, el altar mayor ensangrentado en las baldosas y haber reconocido el cadáver el médico del «Cristina» que acompañó la expedición Sr. Pico, yendo como voluntario el contador del buque Sr. Solórzano.

Todas las casas del pueblo estaban desocupadas y el convento completamente destruido; los papeles rotos, algunos retratos por el suelo, y carencia total de equipaje, que seguramente fue robado.

La presencia de estas fuerzas, tan inesperadas y rápidamente organizadas, ha levantado el espíritu en los pueblos vecinos, que permanecen fieles, y manifiestan gratitud hacia las autoridades que velan por su tranquilidad y castigan duramente a los forajidos.

La fuerza regresó a bordo en la tarde del 27 en espera de órdenes de la autoridad superior de Manila.

Tan luego como supieron las autoridades en Manila el resultado de las operaciones dispuso el general en jefe que fuese quemado y arrasado todo el pueblo, indigno de figurar entre los del archipiélago, y que aprovechando el haber llegado al arsenal de Olongapó una compañía de cazadores al mando del capitán Sr. Burguete, fuese aquella a embarcarse en el «Alerta», y en convaya una lancha de la marina de Olongapó con el ingeniero naval Sr. Halcón.

A la una de la noche desembarcó dicha fuerza, con escasa resistencia de los insurgentes. Sólo quedó el templo en pie.

Después fueron nuestras fuerzas al inmediato pueblo de Bagat y una vez nos salieron a recibirnos con bandera española manifestando ser leales, y que el párroco no se encontraba en el pueblo, pues seis días antes se había ido a Morón, por lo cual se sospechaba si habría sido también víctima de los insurgentes asesinos.

El 28 por la noche el «Alerta» volvió a Bagat conduciendo raciones.

MAS SOBRE MORON

Después los vecinos de ese pueblo, de Bataan después de la batida del capitán Burguete, era preciso destruir por completo todo germen infeccioso rebelde, después del asesinato de los dos virtuosos curas párrocos, que ya se sabe fueron vilmente macheteados, el uno en el altar, el día 26, y el de Bagat en el convento de su compañero de Morón, cortándole las extremidades, y cometiendo con ellos otras muchas herejías.

Para hacer un escarmiento, se embarcó en el «Alerta» el bizarro coronel Sr. D. José Barraquer, y trasladó a Bagat una compañía que se hallaba prevenida en Mariveles; se unió a ella la mandada por el capitán Burguete, y con otra del 5.º de cazadores, que desembarcó en Olongapó, procedente de Manila, combinó un movimiento que tenía que dar por ineludible resultado el exterminio de todo núcleo rebelde disponiendo de dos ramolcadores, el «Doña Dominga» y el «Alerta», se trasladó el coronel Sr. Barraquer a Olongapó en la tarde del martes, en que llegó también el «Vigilante» conduciendo al gobernador de Iba, que regresaba de Manila, recogió raciones para la fuerza, que parece facilitó el crucero «Cristina», y salió seguidamente para Morón, dejando

acordado sin duda un movimiento de fuerzas, que dió el mejor resultado para nuestras armas.

Ya de noche, distribuidas sus fuerzas en secciones, y colocadas estratégicamente en todos los puntos de probable paso de los rebeldes en retirada, avanzó una de ellas hacia el lugar seguro donde se hallaba la colada partida de forajidos. Cogió, pues, a los que aún se sostenían en ella, y fueron y fueron derrotados y sus cadáveres a distintos puntos, en el camino.

Los soldados españoles que los recibían a tiros. La ensenada de Mabayo, entre Morón y Subic, que dá al mar de China, quedó a cargo de la dotación del «Reina Cristina». Allí desembarcó una instruida columna de desembarco, al mando del teniente de navío D. José González Quintero, y como subalternos el alférez de navío Sr. Ochoa, teniente señor Barandiarán y médico Sr. Pico.

Los habitantes de dicho poblado no tuvieron valor para resistir ni escapar. Al amanecer, europeos, y dejaron abandonados muchos útiles de cocina, gallinas, patos, una caraballa que hubo que arar y muchas vintas. La expresada columna anduvo de descubierta y por sección durante los días 6 y 7, sin lograr un encuentro con el enemigo, que había estado destruido por las fuerzas de la guardia civil y cazadores.

Después de haber estado a bordo del crucero dicho, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la mañana del jueves, en la noche del viernes, en la mañana del sábado, en la noche del domingo, en la mañana del lunes, en la noche del martes, en la mañana del miércoles, en la noche del jueves, en la mañana del viernes, en la noche del sábado, en la mañana del domingo, en la noche del lunes, en la mañana del martes, en la noche del miércoles, en la